



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

ANUNCIO

Por la concejala delegada de función pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2026/762 en fecha 11/02/2026 14:44:42.

ASUNTO: DESESTIMIENTO SOLICITUD DE ADAPTACIÓN DE MEDIOS DEL PROCESO SELECTIVO DE 7 PLAZAS DE TÉCNICOS/AS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2023 (3 PLAZAS), 2024 (1 PLAZA) Y 2025 (3 PLAZAS) DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.

EXPEDIENTE:2025/33.

ANTECEDENTES.

Primero.- Con fecha 28 de octubre de 2025 se publica en el Boletín Oficial del Estado número 205, anuncio relativo a las Bases que ha de regir la convocatoria para proveer mediante el sistema de oposición de siete plazas de Técnicos/as de Administración General, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2023, 2024 y 2025, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo A1.

Segundo.- Con fecha 13 de enero de 2026, se publica en el Tablón físico y virtual del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, anuncio relativo al requerimiento de subsanación de solicitudes para la adaptación de medios en el proceso selectivo de referencia, concediéndose un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la de la publicación del anuncio, para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, respecto a la siguiente aspirante:

(...)

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Documentación a subsanar
***7516**	GARCIA	DURÁN	MARÍA DEL DULCE NOMBRE	- Dictamen Técnico Facultativo (Reconocimiento Grado de Discapacidad)

(...)

Tercero.- Transcurrido el plazo concedido al efecto, se constata, según los datos obrantes en el Servicio de Personal, que la interesada no ha aportado el Dictamen Técnico Facultativo requerido.

TABLÓN DE ANUNCIOS. -



S TRASLADO DECRETO

Código para validación: 0R4C2-U9TVR-PGFAZ
Verificación: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 1/3

11/02/2026 15:11
FIRMADO



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.
- Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.
- Bases Generales comunes a los proceso de acceso a la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz, aprobadas por el Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Desarrollo Municipal y Concejal Delegado de Personal, con fecha 3 de diciembre de 2018 (Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 79 de fecha 29 de abril de 2019), modificadas puntualmente con fecha 30 de septiembre de 2019 (Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 238 de fecha 16 de diciembre de 2019), 22 de abril de 2020 (Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 92 de fecha 19 de mayo de 2020) y 3 de marzo de 2022 (Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 57 de fecha 25 de marzo de 2022).
- Bases Específicas publicadas en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 205 de 28 de octubre de 2025.

DISPONGO en virtud de Decreto de Delegación de la Alcaldía-Presidencia de 22 de junio de 2023 publicado en el BOP de Cádiz de 28 de julio de 2023.

Primero. - Dar por desistida la petición de adaptación de medios y tiempos formulada por la interesada, al no haber aportado el Dictamen Técnico Facultativo requerido en el Anuncio de fecha 13 de enero de 2026.

Segundo. - Informar que el anuncio correspondiente a la presente Resolución podrá consultarse en la web municipal en la dirección: <http://www.cadiz.es>, así como en el Tablón de Anuncios virtual, accediendo a través del icono de los procesos selectivos.

Lo que se notifica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Alcalde o recurso

TABLÓN DE ANUNCIOS. -





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

LA DIRECTORA DEL AREA DE PERSONAL

POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

TABLÓN DE ANUNCIOS. -

11/02/2026 15:11
FIRMADO

S TRASLADO DECRETO
Código para validación: 0R4C2-U9TVR-PGFAZ
Verificación: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 3/3

